

Santiago, 25 de enero de 2022

Sr. Emanuel Ibarra Soto

Fiscal

Superintendencia del Medio Ambiente

Presente

CC: Javier Jeldres García, Fiscal Instructor ROL D-128-2021

Ref: Programa de Cumplimiento D-128-2021 de Edificio Fray Montalva 110.-

De mi consideración:

En el marco del desarrollo del programa de cumplimiento de la referencia, la presente tiene por objetivo informar a la autoridad el siguiente caso de fuerza mayor en relación a la ejecución del Programa de Cumplimiento D-128-2021, Edificio Fray Montalva 110:

PRIMERA MEDICIÓN ETFA

Que en cumplimiento del Programa de Cumplimiento de referencia, el titular debe realizar entre otras acciones, una primera “*Medición ETFA durante la etapa de excavación de la faena de construcción*” en un plazo de 2 meses contados desde la notificación de la correspondiente resolución. Durante la etapa de Excavación de la faena de construcción, se deberá realizar la medición de ruido con el objetivo de acreditar el cumplimiento del D.S. N°38/2011 del MMA.

Para ello, el titular había coordinado a principios del presente mes la realización de la medición de ruidos por una Entidad Técnica de Fiscalización Ambiental (ETFA), en particular por la entidad “ACUSTEC”, para que esta sea realizada el día miércoles 26 de enero del año 2022 a las 10:30 de la mañana. Ello se indica en la presente aun en el entendido de que dicha circunstancia también debe serle informada a la SMA en su calidad de ETFA la entidad ya singularizada.

CIERRE DE OBRA POR DETECCIÓN COVID

Sin perjuicio de ello, hoy martes 25 de enero de 2022, se informó a este titular por parte de la constructora a cargo de la obra excavación y socializado de “FRAY MONTALVA # 110”, que esta deberá paralizarse inmediatamente y cerrar las faenas temporalmente. Ello, en virtud de la información preliminar que se dio por la constructora, ya que el día de ayer 24 de enero de 2022, siguiendo los protocolos con los que cuenta la constructora producto de la emergencia sanitaria que ha provocado el COVID, al realizarse en la faena el examen

preventivo de COVID, 2 personas dieron positivo. Es por ello, que todo el resto del personal de la obra, al ser considerados contactos estrechos, deberán realizarse mañana miércoles otro examen para descartar cualquier otro contagio. Evidentemente y en base a los protocolos vigentes, a efectos de salvaguardar la salud de las personas es que las obras deberán ser paralizadas, al menos hasta el día jueves 27 de enero de 2022, y solo condicionado el inicio de que el examen del día miércoles no existan nuevos casos positivos.

Es por ello que, en vista de que la medición debe cumplir con los estándares normativos y ejecutarse durante el proceso de excavación, pero que producto del hecho de fuerza mayor consistente en la contingencia por COVID descrita ha tenido como resultado que las obras han debido paralizarse temporalmente justo aquel día en que se tenía programada hacer la medición de ruidos por entidad ETFA, nos hemos visto en la obligación de solicitar a dicha entidad ETFA el reprogramar la medición de ruidos que iba a ser realizada 26 de enero de 2022, a la fecha mas pronta posible que dicha entidad nos pueda conceder y confirmar.

Por lo intempestiva de la situación de fuerza mayor informada, con posterioridad se acompañaran los antecedentes que acrediten estas circunstancias si es que ellos fueran necesarios.

Esperando que esta demuestre la intención de mi representada dar cumplimiento a las disposiciones del PDC y también de los límites establecidos en el DS 38/2011 del Ministerio del Medio Ambiente, quedo atento a cualquier requerimiento.

Atte.



Giuliano Droghetti Gay

Representante Legal

Inmobiliaria Fray Montalva 110-Las Condes